

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****EXPEDIENTE 2020 37 20000226****ACUERDOS ADOPTADOS****DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28/12/2020
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí

ASISTENTES

D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Cultura, Turismo, y Relaciones Institucionales)
D ^a . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)
D ^a . Julia María Olmos García (Concejal delegada de Cultura, Turismo, Parques y Jardines)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)

A los efectos prevenidos en el artículo 22.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publica en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gábias, el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión, con las limitaciones establecidas en el artículo 22.2 del mismo texto legal:

ACUERDOS ADOPTADOS**FIRMANTE - FECHA**

**2.- Cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación Provincial de Granada del contrato de servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Las Gábias (expediente número 2020 22 2000086).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Dar cumplimiento a la Resolución número 22/2020, de 26 de noviembre del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación Provincial de Granada, anulando el criterio de adjudicación consistente en:

- *Creación de Empleo (hasta 15 puntos): Se valorará hasta con 15 puntos al licitador/a que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato un mayor número de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Tendrá que realizarse la selección por un servicio de empleo público y el Ayuntamiento de Las Gábias facilitará dicha labor a los licitadores que así lo demanden. Corresponderá 15 puntos al licitador que emplee un mayor número de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, obteniendo el resto una puntuación decreciente y proporcional mediante regla de tres inversa.*

SEGUNDO. - Retrotraer el expediente al momento anterior a la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para su reformulación.

TERCERO. - Conservar el resto de los documentos previos del expediente 2020 22 2000086 para la contratación del Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos del término municipal de Las Gábias que no se han visto afectados por la Resolución número 22/2020, de 26 de noviembre del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación Provincial de Granada.

CUARTO. - Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación para la reformulación de los criterios de adjudicación del contrato establecidos en el PCAP y la emisión del correspondiente informe jurídico, para su posterior fiscalización y aprobación por el órgano de contratación competente.

QUINTO. - Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Las Gábias alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación Provincial de Granada y a todos los interesados en el procedimiento.

3.- Solicitud de aprobación de las Ayudas Sociales Municipales 2020 (expediente número 2020 12 20000574).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda, aprobar las ayudas sociales a los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento de Las Gábias, correspondientes al año 2020, según el cuadro que se contiene en el acuerdo.

Las Gábias, documento firmado electrónicamente**LA ALCALDESA****María Merinda Sádaba Terribas****EL SECRETARIO****Francisco Javier Puerta Martí****ACUERDOS ADOPTADOS**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000700B700O9U5C0L707G2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/12/2021 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 07/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/12/2021 14:07:35

DOCUMENTO: 20210458935
Fecha: 07/12/2021
Hora: 14:07

CSV: 07E5000700B700O9U5C0L707G2

